

El presente Catálogo de Giros Comerciales para Mercados Municipales, de Apoyo y Especializados del Municipio de Puebla, es determinado en conjunto por los criterios sumados de la Tesorería Municipal y la Secretaría de Gobernación. Se compone de 49 giros, divididos en giros susceptibles de Tarjetón de Funcionamiento y susceptibles de trámite de Licencia de Funcionamiento:

a) **Establecimientos de giros comerciales susceptibles del Tarjetón de Funcionamiento (Bajo Impacto):** aquellos giros que por la naturaleza de los bienes y servicios que ofrecen no impactan negativamente en el entorno urbano en que se ubiquen; y

b) **Establecimientos de giros comerciales susceptibles de trámite de Licencia de Funcionamiento (Alto Impacto):** aquellos que desarrollan actividades económicas que por la naturaleza de los bienes y servicios que ofrecen y el impacto en el entorno urbano que generan, requieren del cumplimiento de requisitos específicos establecidos por la normatividad aplicable.

Para facilitar el cumplimiento de las obligaciones que el solicitante adquiere conforme al giro comercial que desea aperturar, se establecen las siguientes columnas:

A. DESCRIPCIÓN DEL GIRO AUTORIZADO: Describe de manera general las actividades amparadas por el Tarjetón o Licencia que obtiene el negocio. Derivado de alguna inspección al negocio, en el caso que exista controversia o dudas del alcance o interpretación de las actividades comerciales amparadas por el giro autorizado, la autoridad que haya sido encargada de emitir el Tarjetón o Licencia será la competente para resolver el asunto, por lo que la autoridad inspectora deberá solicitar a la autoridad emisora dictaminación al respecto.

B. CLAVE: Indica la clave con la que se dió de alta el Giro en el Sistema Institucional.

C. SUBGIROS: Describe las actividades económicas que se pueden ejercer dentro del giro autorizado en el Tarjetón o Licencia de Funcionamiento.

D. SUBCLAVE: Se deriva de la clave del giro autorizado.

E. TARJETÓN DE TÓXICOS: indica los giros comerciales a los que hace referencia el Capítulo 28 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, los cuales deberán contar con la Licencia de Sustancias Susceptibles de Inhalación y Efectos Tóxicos para su funcionamiento, cuyo único requisito para obtenerlo es el pago correspondiente conforme a la Ley de Ingresos vigente. El Tarjetón de Tóxicos se paga y emite en conjunto con la "Licencia de Funcionamiento".

F. Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria: Indica aquellos giros que, por la actividad comercial que realizan, deberán solicitar posterior a su apertura el trámite de "Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria" ante la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

Se debe tomar en cuenta que las columnas que indican las obligaciones que deberán cumplir con otras dependencias (Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria ) tienen un carácter únicamente ilustrativo y de guía para el ciudadano, quien en todo momento deberá acercarse a las autoridades competentes para enterarse de la normatividad vigente y las obligaciones que deberá cumplir con el giro que apertura.

La emisión del Tarjetón o Licencia de Funcionamiento, según corresponda, no exime de los trámites que se deban realizar ante la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.

**NOTA: Los giros con venta, consumo o enajenación de bebidas alcohólicas, susceptibles a emisión de Licencia de Funcionamiento, deberán contar con la aprobación de la Comisión Interinstitucional para el fortalecimiento de los Mercados Municipales Especializados y de Apoyo del Municipio de Puebla, para su expedición.**

#### GIROS SUSCEPTIBLES A TRÁMITE DE TARJETÓN DE FUNCIONAMIENTO

GIRO	CLAVE	SUBGIROS	SUBCLAVE	TARJETÓN DE TÓXICOS	AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA
EXPENDIO DE HUEVO	106	ACEITE COMESTIBLE	10601	NO APLICA	SI APLICA
		HARINA, AZÚCAR Y SAL	10602		SI APLICA
		LECHE ENVASADA	10603		SI APLICA
		HUEVO DE GALLINA	10604		SI APLICA
		HUEVO DE TOTOLA	10605		SI APLICA

RECAUDERÍA	107	FRUTA A GRANEL	10701	NO APLICA	SI APLICA
		FRUTA PREPARADA	10702		SI APLICA
		ARREGLOS FRUTALES	10703		SI APLICA
		PIÑATAS	10704		SI APLICA
		FRUTA EN CONSERVA	10705		SI APLICA
		LEGUMBRES SECAS	10706		SI APLICA
		LEGUMBRES FRESCAS	10707		SI APLICA
		ESPECIAS	10708		SI APLICA
		AGUACATES	10709		SI APLICA
PANADERÍA	110	PAN DE DULCE	11001	NO APLICA	SI APLICA
		PAN FRANCÉS	11002		SI APLICA
		PAN DE CAJA	11003		SI APLICA
		PAN MOLIDO	11004		SI APLICA
		PASTELES Y REPOSTERÍA	11005		SI APLICA
		PAN DE FIESTA TRADICIONAL	11006		SI APLICA
		PAN DE TEMPORADA	11007		SI APLICA
		POSTRES	11008		SI APLICA
		EXPENDIO DE PAN EMPAQUETADO	11009		SI APLICA
		PAN (CEMITAS, PAMBAZO, CHANCLA, COLORADO, PELONA SIN PREPARAR )	110010		SI APLICA
EXPENDIO DE MATERIAS PRIMAS ALIMENTICIAS	115	MATERIAS PRIMAS PARA REPOSTERÍA	11501	NO APLICA	SI APLICA
		MATERIAS PRIMAS PARA PANADERÍA	11502		SI APLICA
		MATERIAS PRIMAS PARA HELADERÍA	11503		SI APLICA
		DULCES, CEREALES Y FRITURAS A GRANEL SIN ENVOLTURA	11504		SI APLICA
		ARTÍCULOS DE FIESTA	11505		SI APLICA

		PIÑATAS	11506		SI APLICA
BONETERÍA, CORSETERÍA Y MERCERÍA	201	ARTÍCULOS PARA COSTURA, TEJIDOS Y PAÑO	20101	NO APLICA	NO APLICA
		ARTÍCULOS PARA MANUALIDADES	20102		NO APLICA
		ARTÍCULOS DE BAUTIZO Y PRIMERA COMUNIÓN	20103		NO APLICA
		VESTIDURAS PARA IMÁGENES RELIGIOSAS	20104		NO APLICA
		CORSETERÍA	20105		NO APLICA
		MERCERÍA	20106		NO APLICA
VENTA DE ARTÍCULOS DE CRISTAL	202	CRISTALERÍA	20201	NO APLICA	NO APLICA
		LOZA DE BARRO Y/O CERÁMICA	20202		NO APLICA
JOYERÍA Y RELOJERÍA	203	JOYERÍA DE IMITACIÓN	20301	NO APLICA	NO APLICA
		JOYERÍA DE PLATA	20302		NO APLICA
		REPARACIÓN DE JOYERÍA	20303		NO APLICA
		VENTA DE RELOJES EN GENERAL	20304		NO APLICA
		BISUTERÍA	20305		NO APLICA
		REPARACIÓN DE RELOJES	20306		NO APLICA
TIENDA DE ROPA	205	ROPA	20501	NO APLICA	NO APLICA
		ROPA INTERIOR	20502		NO APLICA
		BORDADOS Y ESTAMPADOS	20503		NO APLICA
		ROPA TÍPICA	20504		NO APLICA
		BOLSAS Y MOCHILAS	20505		NO APLICA
		TALLER DE COSTURA	20506		NO APLICA
		COBERTORES Y BLANCOS	20507		NO APLICA
		SERVILLETAS Y MUESTREROS	20508		NO APLICA
		ARTÍCULOS DE PIEL	20601		NO APLICA

ZAPATERÍA Y/O ARTÍCULOS DE PIEL	206	ADITAMENTOS PARA LIMPIEZA DE CALZADO	20602	NO APLICA	NO APLICA
		CINTURONES	20603		NO APLICA
		BOLSAS	20604		NO APLICA
		PELETERÍA	20605		NO APLICA
		ZAPATOS EN GENERAL PARA DAMA Y CABALLERO	20606		NO APLICA
		BOTAS EN GENERAL	20607		NO APLICA
		ZAPATOS ORTOPÉDICOS Y SUS ACCESORIOS	20608		NO APLICA
		HUARACHES, SANDALIAS PARA DAMA Y CABALLERO	20609		NO APLICA
		TALABARTERÍA	20610		NO APLICA
VENTA DE ARTESANÍAS	210	TALAVERA	21001	NO APLICA	NO APLICA
		SOUVENIRS TÍPICOS	21002		NO APLICA
		ARTÍCULOS TÍPICOS REGIONALES EN GENERAL	21003		NO APLICA
DULCERÍA, CONFITERÍA Y TÍPICOS	305	BOTANAS DULCES Y SALADAS	30501	NO APLICA	SI APLICA
		ARTÍCULOS PARA FIESTAS	30502		SI APLICA
		PIÑATAS	30503		SI APLICA
		CHOCOLATES Y CAMELOS	30504		SI APLICA
		CIGARROS Y PUROS POR CAJETILLA	30505		SI APLICA
		MIEL DE ABEJA	30506		SI APLICA
		FRUTAS EN CONSERVA Y CRISTALIZADA	30507		SI APLICA
		CONFITERÍA Y COLACIÓN	30508		SI APLICA
		CONFITADOS	30509		SI APLICA
		DULCES	30510		SI APLICA
		DULCES TÍPICOS	30511		SI APLICA
		VENTA DE APARATOS ELECTRÓNICOS	40201		NO APLICA

VENTA Y REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS	402	VENTA DE REFACCIONES	40202	NO APLICA	NO APLICA
		VENTA DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS	40203		NO APLICA
		VENTA DE APARATOS DE SONIDO	40204		NO APLICA
		VENTA DE ACCESORIOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS	40205		NO APLICA
		REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	40206		NO APLICA
		REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS	40207		NO APLICA
REPARACIÓN DE CALZADO	404	ADITAMENTOS PARA LIMPIEZA DE CALZADO	40401	NO APLICA	NO APLICA
		MANTENIMIENTO PARA ARTÍCULOS DE PIEL	40402		NO APLICA
		VENTA DE CALZADO USADO	40403		NO APLICA
		RENOVADORA DE CALZADO	40404		NO APLICA
		VENTA DE AGUJETAS Y PLANTILLAS	40405		NO APLICA
TIENDA DE PRODUCTOS NATURISTAS Y HERBOLARIA	406	PLANTAS MEDICINALES Y HIERBAS	40601	NO APLICA	NO APLICA
		PRODUCTOS ESOTÉRICOS	40602		SI APLICA
		ESENCIAS, JABONES, ACEITES	40603		SI APLICA
		MEDICINA NATURISTA	40604		SI APLICA
		PRODUCTOS NATURISTAS	40605		SI APLICA
		AMULETOS	40606		SI APLICA
		LITERATURA NATURISTA Y ESOTÉRICA	40607		SI APLICA
FLORERÍA	427	ARREGLO FLORAL	42701	NO APLICA	NO APLICA
		PLANTAS DE ORNAMENTO	42702		NO APLICA
		MACETAS Y ARTÍCULOS DE FLORERÍA	42703		NO APLICA
		TIERRA PARA MACETAS	42704		NO APLICA
		SEMILLAS	42705		NO APLICA
		FERTILIZANTE	42706		NO APLICA

		FLORES ARTIFICIALES	42707		NO APLICA
		FLORES NATURALES	42708		NO APLICA
JARCIERÍA	428	ESCOBAS, CEPILLOS, MECHUDOS, JALADORES, RECOGEDORES	42801	NO APLICA	NO APLICA
		JERBAS, FRANELAS, ESTOPAS, ESTROPAJO, GUANTES	42802		NO APLICA
		ARTÍCULOS DE PLÁSTICO Y DE PELTRE	42803		NO APLICA
		ADITAMENTOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS	42804		NO APLICA
		SOMBREROS	42805		NO APLICA
		CAL, TEQUESQUITE, PIEDRA POMEX	42806		NO APLICA
VENTA DE PLÁSTICO Y HULE	430	HULES	43001	NO APLICA	NO APLICA
		MANTELES DE PLÁSTICO	43002		NO APLICA
		ADORNOS PARA FIESTAS	43003		NO APLICA
		ARTÍCULOS DE PLÁSTICO PARA EL HOGAR	43004		NO APLICA
		ARTÍCULOS DECORATIVOS Y JUGUETES DE PLÁSTICO	43005		NO APLICA
		POLIETILENO	43006		NO APLICA
BAZAR DE ANTIGÜEDADES	432	ANTIGÜEDADES	43201	NO APLICA	NO APLICA
		MUEBLES USADOS	43202		NO APLICA
		ROPA USADA	43203		NO APLICA
MUEBLERÍA	434	MUEBLES RÚSTICOS	43301	NO APLICA	NO APLICA
		MUEBLES NUEVOS	43302		NO APLICA
		TAPICERÍA EN GENERAL	43303		NO APLICA
		CARPINTERÍA	43304		NO APLICA
PAPELERÍA, ESCRITORIO PÚBLICO Y RENTA DE EQUIPO	476	ARTÍCULOS ESCOLARES	47601	NO APLICA	NO APLICA
		ARTÍCULOS PARA OFICINA	47602		NO APLICA
		RENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO	47603		NO APLICA

PÚBLICO Y RENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO	470	ESCRITORIO PÚBLICO	47604	NO APLICA	NO APLICA
		COPIAS FOTOSTÁTICAS, ENMICADOS Y ENGARGOLADOS	47605		NO APLICA
		ARTÍCULOS DE USO ESCOLAR EN GENERAL	47606		NO APLICA
PERIÓDICOS, LIBROS Y REVISTAS	477	PERIÓDICOS Y REVISTAS	47701	NO APLICA	NO APLICA
		LIBROS USADOS	47702		NO APLICA
		LIBROS NUEVOS	47703		NO APLICA
		VENTA DE POSTERS Y CALENDARIOS	47704		NO APLICA
COMPRA VENTA DE ARTÍCULOS DESECHABLES	481	TOALLAS SANITARIAS	48101	NO APLICA	NO APLICA
		PAÑALES DESECHABLES	48102		NO APLICA
		PAPEL HIGIÉNICO	48103		NO APLICA
		MATERIAL DE CURACIÓN DESECHABLE	48104		NO APLICA
DEPÓSITO DE BEBIDAS EMBOTELLADAS	479	REFRESCOS EMBOTELLADOS, ENLATADOS, ENVASADOS	479101	NO APLICA	NO APLICA
		JUGOS EMBOTELLADOS, ENLATADOS, ENVASADOS	479102		NO APLICA
		AGUA NATURAL SIMPLE Y/O SABORIZADA EMBOTELLADA	479103		NO APLICA
		BEBIDAS ARTESANALES DE MANZANA Y AGUAS DE SABORES ARTESANALES TÍPICOS EN BOTELLA CERRADA	479104		NO APLICA
EXPENDIO DE CARBÓN	483	CARBÓN VEGETAL	483101	NO APLICA	NO APLICA
		LEÑA	483102		NO APLICA
		OCOTES	483103		NO APLICA
		COMBUSTIBLES DE VIRUTA	483104		NO APLICA
REGALOS Y NOVEDADES	485	PINTURAS AL ÓLEO	485101	NO APLICA	NO APLICA
		ENVASES DECORATIVOS	485102		NO APLICA
		LÁMPARAS	485103		NO APLICA
		ARREGLOS Y ARTÍCULOS PARA REGALOS	485104		NO APLICA
		DULCES	485105		NO APLICA

		CHOCOLATES	485106		NO APLICA
		PELUCHES	485107		NO APLICA
		MARCOS Y CROMOS	485108		NO APLICA
ELABORACIÓN Y VENTA DE ARTÍCULOS Y ADORNOS DE TEMPORADA	486	PIÑATAS, AGUINALDOS, JUGUETES	48601	NO APLICA	NO APLICA
		VENTA DE NIÑOS DIOS, ARREGLO Y SUS ACCESORIOS	48602		NO APLICA
		RECUERDOS	48603		NO APLICA
		ADORNOS Y ARTÍCULOS DE TEMPORADA	48604		NO APLICA
VENTA DE PISOS Y TECHOS	490	PISOS Y LOSETAS	49001	NO APLICA	NO APLICA
		LÁMINAS EN GENERAL	49002		NO APLICA
LOTERÍA NACIONAL Y SORTEOS RÁPIDOS	492	VENTA DE BOLETOS PARA LA LOTERÍA NACIONAL	49201	NO APLICA	NO APLICA
		VENTA DE BOLETOS PARA SORTEO RÁPIDO	49202		NO APLICA
RENTA DE VIDEOJUEGOS	493	RENTA VIDEOJUEGOS	49301	NO APLICA	NO APLICA
		RENTA DE MAQUINITAS DE VIDEOJUEGOS	49302		NO APLICA
VIDRIERÍA Y CANCELERÍA	494	VIDRIOS	49401	NO APLICA	NO APLICA
		CANCELES	49402		NO APLICA
		MANUFACTURA DE ARTÍCULOS DE VIDRIO	494403		NO APLICA
CERRAJERÍA	495	MOLDEADO Y VENTA DE LLAVES, ACCESORIOS Y ARTÍCULOS DE HIERRO	495501	NO APLICA	NO APLICA
<b>GIROS SUSCEPTIBLES A TRÁMITE DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>					
GIRO	CLAVE	SUBGIROS	SUBCLAVE	TARJETÓN DE TÓXICOS	AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA
MISCELÁNEA O ULTRAMARINOS CON VENTA	101	ALIMENTOS Y BEBIDAS EMPAQUETADOS, ENVASADOS, EMBOTELLADOS Y ENLATADOS, Y BEBIDAS EN BOTELLA	10101	SI APLICA	NO APLICA
		CHILES, SEMILLAS Y ESPECIAS, SECOS	10102	SI APLICA	NO APLICA
		HARINA, AZÚCAR Y SAL	10103	SI APLICA	NO APLICA
		ACEITE COMESTIBLE	10104	SI APLICA	NO APLICA
		PASTA PARA MOLE Y PIPIANES	10105	SI APLICA	NO APLICA

DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA	101	PESCADO SECO	10106	SI APLICA	NO APLICA
		ABARROTES	10107	SI APLICA	NO APLICA
		ALIMENTOS PARA MASCOTAS	10108	SI APLICA	NO APLICA
		ULTRAMARINOS	10109	SI APLICA	NO APLICA
		SUBPRODUCTO CÁRNICO	10110	SI APLICA	NO APLICA
EXPENDIOS DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y EMBUTIDOS	102	LECHE, CREMA, YOGURT, MANTEQUILLA	10201	NO APLICA	SI APLICA
		QUESOS, REQUESÓN	10202	NO APLICA	SI APLICA
		MAÍZ PRECOCIDO	10203	NO APLICA	SI APLICA
		TOSTADAS Y TOTOPOS	10204	NO APLICA	SI APLICA
		QUESOS Y EMBUTIDOS ARTESANALES POBLANOS, EMPACADOS	10205	NO APLICA	SI APLICA
		EMBUTIDOS	10206	NO APLICA	SI APLICA
		SUBPRODUCTOS CÁRNICOS	10207	NO APLICA	SI APLICA
CARNICERÍA Y RECAUDERÍA	103	CARNE DE CERDO Y DERIVADOS	10301	NO APLICA	SI APLICA
		CARNE DE RES Y DERIVADOS	10302	NO APLICA	SI APLICA
		CARNE DE CARNERO	10303	NO APLICA	SI APLICA
		CARNE COCIDA Y CRUDA	10304	NO APLICA	SI APLICA
		CADERA Y ESPINAZO DE CHIVO	10305	NO APLICA	SI APLICA
		VÍSCERAS COCIDAS Y CRUDAS	10306	NO APLICA	SI APLICA
PESCADERÍA Y MARISQUERÍA	109	PESCADO FRESCO	10901	NO APLICA	SI APLICA
		PESCADO SECO	10902	NO APLICA	SI APLICA
		MARISCOS NO PREPARADOS	10903	NO APLICA	SI APLICA
		ADITAMENTOS PARA PRODUCTOS DE MAR	10904	NO APLICA	SI APLICA
		POLLO DESTAZADO	11201	NO APLICA	SI APLICA
		POLLO ENTERO	11202	NO APLICA	SI APLICA

POLLERÍA Y RECAUDERÍA	112	POLLO COCIDO	11203	NO APLICA	SI APLICA
		HUEVO	11204	NO APLICA	SI APLICA
		PASTA PARA MOLE Y PIPIANES	11205	NO APLICA	SI APLICA
MOLINO Y TORTILLERÍA	113	TOSTADAS, TOTOPOS	11301	NO APLICA	SI APLICA
		ALIMENTOS PREPARADOS ENVASADOS	11302	NO APLICA	SI APLICA
		ARROZ PREPARADO ENVASADO	11303	NO APLICA	SI APLICA
		MASA	11304	NO APLICA	SI APLICA
		TORTILLAS DE MÁQUINA	11305	NO APLICA	SI APLICA
		TORTILLAS DE COMAL	11306	NO APLICA	SI APLICA
		HOJAS PARA TAMAL	11307	NO APLICA	SI APLICA
		MOLINOS DE MAÍZ, CHILES Y ESPECIAS	11308	NO APLICA	SI APLICA
ESTÉTICA PELUQUERÍA Y SALÓN DE BELLEZA	208	MANICURE	20801	SI APLICA	SI APLICA
		PEDICURE	20802	SI APLICA	SI APLICA
		COLOCACIÓN DE UÑAS POSTIZAS	20803	SI APLICA	SI APLICA
		ARTÍCULOS DE BELLEZA	20804	SI APLICA	SI APLICA
		BARBERÍA	20805	SI APLICA	SI APLICA
		ESTÉTICA UNISEX	20806	SI APLICA	SI APLICA
COCINA ECONÓMICA	301	COMIDA CORRIDA	30101	NO APLICA	SI APLICA
		COMIDA A LA CARTA	30102	NO APLICA	SI APLICA
		COMIDA PARA LLEVAR	30103	NO APLICA	SI APLICA
		AGUAS FRESCAS Y REFRESCOS	30104	NO APLICA	SI APLICA
		ALIMENTOS PREPARADOS	30105	NO APLICA	SI APLICA
		CALDOS EN GENERAL	30106	NO APLICA	SI APLICA
		AGUAS FRESCAS	30401	NO APLICA	SI APLICA

PALETERÍA, HELADOS Y AGUAS FRESCAS	304	PALETAS, NIEVES Y HELADOS	30402	NO APLICA	SI APLICA
		GELATINAS, CREMAS Y FLANES	30403	NO APLICA	SI APLICA
		HIELOS	30404	NO APLICA	SI APLICA
RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	306	CARNITAS, CUERITOS Y CHICHARRÓN	30601	NO APLICA	SI APLICA
		MARISCOS Y CÓCTELES PREPARADOS	30602	NO APLICA	SI APLICA
		PESCADO FRITO	30603	NO APLICA	SI APLICA
		CALDOS Y SOPAS DE MARISCOS	30604	NO APLICA	SI APLICA
		RESTAURANTE CON COMIDA A LA CARTA	30605	NO APLICA	SI APLICA
		PIZZERÍAS	30606	NO APLICA	SI APLICA
		BUFFET	30607	NO APLICA	SI APLICA
		BARBACOA Y SUS DERIVADOS (MIXIOTES, TACOS, CEMITAS, CONSOMÉ Y CUERITOS)	30608	NO APLICA	SI APLICA
		CARNITAS DE CERDO EN PRESENTACIONES POR KILO, CEMITAS Y TACOS	30609	NO APLICA	SI APLICA
		CECINA BLANCA Y ENCHILADA	30610	NO APLICA	SI APLICA
		CEMITAS PREPARADAS	30611	NO APLICA	SI APLICA
		CEMITAS TÍPICAS POBLANAS	30612	NO APLICA	SI APLICA
		CEMITAS Y TORTAS PREPARADAS	30613	NO APLICA	SI APLICA
		COCINA TÍPICA POBLANA	30614	NO APLICA	SI APLICA
		COCINA TÍPICA POBLANA (EXCEPTO VENTA DE CEMITAS PREPARADAS)	30615	NO APLICA	SI APLICA
		COMIDA TÍPICA POBLANA	30616	NO APLICA	SI APLICA
		CUERITOS	30617	NO APLICA	SI APLICA
		MIXIOTES	30618	NO APLICA	SI APLICA
		MOLE Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL MOLE	30619	NO APLICA	SI APLICA
		MOLES	30620	NO APLICA	SI APLICA
POZOLERÍA	30621	NO APLICA	SI APLICA		

		MARISCOS PREPARADOS	30622	NO APLICA	SI APLICA
		MARISQUERÍA	30623	NO APLICA	SI APLICA
		PESCADOS Y MARISCOS PREPARADOS	30624	NO APLICA	SI APLICA
ALIMENTOS EN GENERAL CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA	307	CARNITAS, CUERITOS Y CHICHARRÓN	30701	NO APLICA	SI APLICA
		MARISCOS Y CÓCTELES PREPARADOS	30702	NO APLICA	SI APLICA
		PESCADO FRITO	30703	NO APLICA	SI APLICA
		CALDOS Y SOPAS DE MARISCOS	30704	NO APLICA	SI APLICA
		RESTAURANTE CON COMIDA A LA CARTA	30705	NO APLICA	SI APLICA
		PIZZERÍAS	30706	NO APLICA	SI APLICA
		BUFFET	30707	NO APLICA	SI APLICA
		BARBACOA Y SUS DERIVADOS (MIXIOTES, TACOS, CEMITAS, CONSOMÉ Y CUERITOS)	30708	NO APLICA	SI APLICA
		CARNITAS DE CERDO EN PRESENTACIONES POR KILO, CEMITAS Y TACOS	30709	NO APLICA	SI APLICA
		CECINA BLANCA Y ENCHILADA	30710	NO APLICA	SI APLICA
		CEMITAS PREPARADAS	30711	NO APLICA	SI APLICA
		CEMITAS TÍPICAS POBLANAS	30712	NO APLICA	SI APLICA
		CEMITAS Y TORTAS PREPARADAS	30713	NO APLICA	SI APLICA
		COCINA TÍPICA POBLANA	30714	NO APLICA	SI APLICA
		COCINA TÍPICA POBLANA (EXCEPTO VENTA DE CEMITAS PREPARADAS)	30715	NO APLICA	SI APLICA
		COMIDA TÍPICA POBLANA	30716	NO APLICA	SI APLICA
		CUERITOS	30717	NO APLICA	SI APLICA
		MIXIOTES	30718	NO APLICA	SI APLICA
		COCINA ECONÓMICA	30719	NO APLICA	SI APLICA
		MOLE Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL MOLE	30720	NO APLICA	SI APLICA
MOLES	30721	NO APLICA	SI APLICA		

		POZOLERÍA	30722	NO APLICA	SI APLICA
		MARISCOS PREPARADOS	30723	NO APLICA	SI APLICA
		MARISQUERÍA	30724	NO APLICA	SI APLICA
		PESCADOS Y MARISCOS PREPARADOS	30725	NO APLICA	SI APLICA
FERRETERÍA Y TLAPALERÍA	403	HERRAMIENTAS DE USO COMÚN	40301	SI APLICA	NO APLICA
		MANGUERAS, CONEXIONES Y TUBOS	40302	SI APLICA	NO APLICA
		ARTÍCULOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	40303	SI APLICA	NO APLICA
		VENTA DE PINTURA Y SOLVENTES	40304	SI APLICA	NO APLICA
		ARTÍCULOS PARA PLOMERÍA	40305	SI APLICA	NO APLICA
		ARTÍCULOS DE USO PESADO	40306	SI APLICA	NO APLICA
		MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	40307	SI APLICA	NO APLICA
		TLAPALERÍA	40308	SI APLICA	NO APLICA
		TORNILLERÍA	40309	SI APLICA	NO APLICA
		ARTÍCULOS DE JARDINERÍA	40310	SI APLICA	NO APLICA
		FERRETERÍA EN GENERAL	40311	SI APLICA	NO APLICA
		QUÍMICOS PARA LIMPIEZA	40312	SI APLICA	NO APLICA
VETERINARIA CON VENTA DE ALIMENTOS Y/O ACCESORIOS	435	VETERINARIA	43501	SI APLICA	NO APLICA
		ALIMENTOS EN GENERAL PARA ANIMALES	43502	SI APLICA	SI APLICA
		ACUARIO	43503	NO APLICA	SI APLICA
		VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS	43504	SI APLICA	SI APLICA
		VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS	43505	SI APLICA	SI APLICA
		TACOS DE GUIOS Y BEBIDAS REFRESCANTES, CON USO DE GAS	47801	NO APLICA	SI APLICA
		TORTAS, CEMITAS PREPARADAS Y BEBIDAS REFRESCANTES	47802	NO APLICA	SI APLICA
		TACOS Y CEMITAS DE BARBACOA, MIXIOTES Y BEBIDAS REFRESCANTES	47803	NO APLICA	SI APLICA

ANTOJITOS, JUGOS Y  
LICUADOS

478

TAMALES Y ATOLES	47804	NO APLICA	SI APLICA
MEMELAS, QUESADILLAS Y BEBIDAS REFRESCANTES	47805	NO APLICA	SI APLICA
TACOS DORADOS, MOLOTES Y BEBIDAS REFRESCANTES	47806	NO APLICA	SI APLICA
CALDO DE AJOLOTE Y BEBIDAS REFRESCANTES	47807	NO APLICA	SI APLICA
POZOLES Y TOSTADAS	47808	NO APLICA	SI APLICA
BUÑUELOS, HOT CAKES, CHURROS, PASTELES, FRUTA FRITA	47809	NO APLICA	SI APLICA
MOLES Y CALDOS	47810	NO APLICA	SI APLICA
TACOS ORIENTALES Y/O ÁRABES	47811	NO APLICA	SI APLICA
HAMBURGUESAS, HOT DOGS, PAPAS	47812	NO APLICA	SI APLICA
ROSTICERÍA	47813	NO APLICA	SI APLICA
CHILEATOLE, ESQUITES, ELOTES HERVIDOS	47814	NO APLICA	SI APLICA
CHALUPAS, PELONAS, TOSTADAS Y BEBIDAS REFRESCANTES	47815	NO APLICA	SI APLICA
CÓCTEL DE FRUTAS	47816	NO APLICA	SI APLICA
MALTEADAS	47817	NO APLICA	SI APLICA
ANTOJITOS MEXICANOS	47818	NO APLICA	SI APLICA
ESQUIMOS	47819	NO APLICA	SI APLICA
JUGOS NATURALES	47820	NO APLICA	SI APLICA
JUGUERÍA	47821	NO APLICA	SI APLICA
JUGOS ARTESANALES NATURALES DE ARÁNDANO, GRANADA, FRUTOS ROJOS, UVA Y EXTRACTOS DE PLANTAS	47822	NO APLICA	SI APLICA
LICUADOS	47823	NO APLICA	SI APLICA
JUGOS EMBOTELLADOS	47824	NO APLICA	SI APLICA
TACOS	47825	NO APLICA	SI APLICA
TACOS DE BARBACOA	47826	NO APLICA	SI APLICA
TACOS DE CECINA	47827	NO APLICA	SI APLICA

TACOS DE GUIADO	47828	NO APLICA	SI APLICA
TACOS PLACEROS	47829	NO APLICA	SI APLICA
TACOS, CEMITAS Y TORTAS DE CARNE ASADA, ÁRABE Y AL PASTOR	47830	NO APLICA	SI APLICA
TAMALES	47831	NO APLICA	SI APLICA
TORTAS PREPARADAS	47832	NO APLICA	SI APLICA
TOSTADAS	47833	NO APLICA	SI APLICA

		MEMELAS Y QUESADILLAS	47834	NO APLICA	SI APLICA
		REFRESCOS EMBOTELLADOS	47835	NO APLICA	SI APLICA
		ATOLES	47836	NO APLICA	SI APLICA
		BEBIDAS CALIENTES	47837	NO APLICA	SI APLICA
		BEBIDAS EMBOTELLADAS	47838	NO APLICA	SI APLICA
		CAFÉ	47839	NO APLICA	SI APLICA
		CAFETERÍA	47840	NO APLICA	SI APLICA
		CREPAS	47841	NO APLICA	SI APLICA
		POZOLE	47842	NO APLICA	SI APLICA
		CHAROLA DE QUESO, NOPALES Y CHILES EN VINAGRE	47843	NO APLICA	SI APLICA
		CHILAQUILES	47844	NO APLICA	SI APLICA
		CHILES RELLENOS	47845	NO APLICA	SI APLICA
VENTA DE ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA LIMPIEZA	480	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS PARA USO DOMÉSTICO	48001	NO APLICA	NO APLICA
		ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS PARA USO PERSONAL	48002	NO APLICA	NO APLICA
		ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA USO AUTOMOTRIZ	48003	NO APLICA	NO APLICA
		ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA USO INDUSTRIAL	48004	NO APLICA	NO APLICA
FARMACIA Y DROGUERÍA	488	FARMACIA Y DROGUERÍA	48801	SI APLICA	SI APLICA
CONSULTORIO MÉDICO	489	CONSULTORIO DENTAL	48901	SI APLICA	SI APLICA
		ÓPTICA Y/O VENTA DE LENTES Y ACCESORIOS	48902	SI APLICA	SI APLICA
		FISIOTERAPIA	48903	SI APLICA	SI APLICA
		CONSULTORIO MÉDICO	48904	NO APLICA	SI APLICA
ALQUILER DE EQUIPO PARA		ARTÍCULOS PARA FIESTAS EN GENERAL	49101	NO APLICA	NO APLICA
		ALQUILER DE VAJILLAS, MANTELES E INFLABLES	49102	NO APLICA	NO APLICA
		ASESORÍA PARA EL SERVICIO DE BANQUETES EN GENERAL	49103	NO APLICA	NO APLICA

ALQUILER DE EQUIPO PARA FIESTAS Y EVENTOS SOCIALES	491	CARPAS Y LONAS	49104	NO APLICA	NO APLICA
		INFLABLES	49105	NO APLICA	NO APLICA
		EQUIPO DE SONIDO	49106	NO APLICA	NO APLICA
		RENTA DE MESAS Y SILLAS	49107	NO APLICA	NO APLICA